



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01395 DE 19 DIC 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 26 de octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 48369**, por medio del cual el señor ANTONIO VARGAS DEL VALLE, identificado con cédula de ciudadanía No.19.123.490 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa GENERADORA DE ENERGÍA DE ORIENTE S.A.S. E.S.P. identificada con NIT: 901085624-9, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CENTRAL HIDROELÉCTRICA (CH) CUMULÁ”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Utica, La Peña y Quebradanegra, en el Departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

X= Este	Y= Norte
956343.000	1058687.000
954291.000	1064208.000
952410.000	1066789.000
952675.000	1067346.000
955144.000	1067402.000
956317.000	1066757.000
958483.000	1065365.000
959153.000	1063418.000
958831.000	1059525.000
958290.000	1057785.000

**Fuente:** Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 48369** del 26 de octubre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CENTRAL HIDROELÉCTRICA (CH) CUMULÁ”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Utica, La Peña y Quebradanegra, en el Departamento de Cundinamarca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: